



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

1514 *Clasificación del puesto de trabajo existente en el área de personal del Ayuntamiento de Andratx*

Por el Pleno de la Corporación, reunido en sesión ordinaria día 29 de enero de 2015, se aprobó el siguiente punto:

CLASIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO EXISTENTE EN EL ÁREA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ANDRATX.

Por el Secretario de la Corporación Municipal se da cuenta y lectura de la propuesta suscrita por el Sr. Alcalde, de fecha 28 de enero de este año, y que dice así:

Visto el informe de Secretaría de 23 de Enero de 2015, en el que indica que la plaza de Técnico de personal, anteriormente estaba clasificada como Técnico de Personal de Administración general, sin existir fundamentación ni informe que ratificase el cambio a administración especial.

Visto el acuerdo de la Mesa de Negociación anteriormente reseñado.

Visto el acuerdo del Pleno por el que se declaraban urgentes y prioritarias las funciones correspondientes al área de Personal.

Visto el artículo 37 del Estatuto Básico del empleado público.

Visto el artículo 137 de la Constitución

Visto el artículo 4 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local

Se propone al Pleno de la Corporación, dicte resolución en los siguientes términos :

PRIMERO: Clasificar el puesto de trabajo existente en el área de personal de "Administración especial, técnico de grado medio" a " técnico de administración general, grupo A2"

SEGUNDO: Publicar en el Boletín oficial de las Islas Baleares durante 15 días hábiles."

Andratx, 30 de enero de 2015.

El Alcalde – Presidente
Llorenç SUAU SIMÓ

